



2060479\$1008

Propuesta de

RESOLUCIÓN

Área

Escuelas Infantiles

Departamento

Administración

PRESIDENCIA DE EEII

10/10/2025 14:24:45

Original firmado electrónicamente

Código de Propuesta

MODIFICACIÓN DE LA BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS DE DOÑA AMAIA ARNEO SASAL EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE 24 PLAZAS DE EDUCADORA, PUBLICADO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE EN EL BON CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS APROBADAS SIN PLAZA

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTA la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en la que se estima el recurso de alzada presentado por Dña. Amaia Arnedo Sasal, así como los informes obrantes en el expediente, se procede a modificar la baremación de los méritos aportados por la recurrente dentro de la convocatoria del concurso oposición de 24 plazas de Educadora, publicado el 19 de diciembre del 2022, en el BON nº 254, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificando la puntuación de los méritos que la recurrente tenía en el apartado b.3 (idiomas) pasando de 0,10 a 0,40.

Además, se reflejará que posee la titulación necesaria para optar a plazas que requieran el conocimiento de inglés.

Dicha nueva puntuación, sólo afecta al listado contratación temporal del puesto de EDUCADOR/A del Proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, en concreto en la “Lista de personas aprobadas sin plaza”

HE RESUELTO:

- 1) Modificar la puntuación de Amaia Arnedo Sasal en las listas definitivas a la contratación temporal del puesto de EDUCADOR/A del Proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, en concreto en la “Lista de personas aprobadas sin plaza”, pasando de un 37,30 a un 37,60 y quedando reflejado que posee la titulación necesaria para optar a plazas que requieran el conocimiento de inglés.



64D4E93AAD17DFEC2D259E0CA28689C8E1



DNI	APELLIDOS NOMBRE	Y	TURNO	E	I	PUNTUACIÓN TOTAL
72***86**	ARNEDO AMAIA	SASAL,			I	37,6

Leyenda:

I- Personas aspirantes que acreditan el nivel requerido de inglés

- 2) Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles <https://www.pamplona.es/escuelasinfantiles/>.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

